



INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de terminación por la parte actora. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 243 00			
EJECUTANTE	Esperanza del Carmen Sosa Valderrama	C.C. No.	23.554.664
EJECUTADAS	Colpensiones		
	Colfondos S.A.		
ASUNTO	Sentencia ineficacia del traslado al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100008651518 por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$2.725.578)**, correspondientes a la condena en costas del proceso ordinario laboral objeto de ejecución, a la ejecutante **ESPERANZA DEL CARMEN SOSA VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.554.664,, para lo cual deberá allegar certificación bancaria en donde conste la vigencia de alguna cuenta de ahorros que se encuentre a su nombre, a efecto de que el valor de las costas sea transferido electrónicamente por el Banco Agrario.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100008882150 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE., (\$3.543.000)**, a la ejecutada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**.

TERCERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO por cumplimiento y pago total de las obligaciones objeto de ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 440 y 461 del CGP.

CUARTO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

QUINTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE ENERO DE 2024. Por ESTADO No. 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d487936332e8edd2cca2f9d4dc6dceea3dfa2f7ddf161a2f5176f190cfae4d**

Documento generado en 25/01/2024 08:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>